

TRD: 1.8-4.21

CIRCULAR No.

E- -95-

30 JUL 2024

PARA: DIRECTORES DE NÚCLEO EDUCATIVO PROVINCIAL,
PRESTADORES DE SERVICIO EN EDUCACIÓN INICIAL DE LOS 120
MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE BOYACÁ.

DE: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE BOYACÁ.

ASUNTO: REGISTRO EN EL SISTEMA DE SEGUIMIENTO AL DESARROLLO
INTEGRAL (SSDI) Y REGISTRO ÚNICO DE PRESTADORES DE
EDUCACIÓN INICIAL (RUPEI).

Cordial saludo

En cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1411 de 2022, compilado en el Decreto 1075 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Educativo", el Ministerio de Educación Nacional ha definido el Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral (SSDI) como uno de los sistemas para el reporte de información sobre la oferta del servicio de educación inicial. En este sistema se encuentra alojado el Registro Único de Prestadores de Educación Inicial (RUPEI).

El RUPEI tiene como objetivo identificar la oferta de prestadores de educación inicial a nivel territorial, incluyendo jardines infantiles y otros servicios que atienden a niñas, niños y sus familias en la primera infancia. Es importante destacar que este registro no constituye el reconocimiento de las condiciones de calidad ni suplente una licencia de funcionamiento o acto administrativo de autorización para la prestación de educación inicial.

Entendiendo que un prestador de servicio de educación inicial es una persona, entidad o institución que proporciona programas y servicios educativos dirigidos a niños y niñas en la primera infancia, generalmente desde el nacimiento hasta los cinco años de edad. Estos servicios pueden incluir:

1. Jardines infantiles: Establecimientos que ofrecen atención y educación a niños en edad preescolar.
2. Programas de estimulación temprana: Iniciativas que promueven el desarrollo cognitivo, emocional y físico de los niños desde sus primeros meses de vida.
3. Guarderías y centros de cuidado diurno: Instituciones que cuidan y educan a niños pequeños durante el día, permitiendo a los padres trabajar o estudiar.

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102

mipg

Modelo integrado
de planeación
y gestión



Gobernación de

Boyacá | Educación

4. Servicios comunitarios de atención infantil: Programas gestionados por organizaciones comunitarias o sin fines de lucro que ofrecen educación y cuidados a niños de corta edad.

En virtud de las disposiciones establecidas en el artículo 2.3.3.2.2.4.3 del Decreto 1411 de 2022, el Ministerio de Educación Nacional avanza en la integración y armonización de los sistemas utilizados para el reporte de información sobre la prestación del servicio de educación inicial. A continuación, se detallan las acciones requeridas:

1. Recolección de Información:

- Se solicita a los Directores de Núcleo Educativo identificar e informar cuáles son los Prestadores de Servicio de Educación Inicial que operan en cada uno de los municipios. Esta información se debe diligenciar en el presente formulario <https://forms.gle/EwoTg8Mw7SoQ7tRW9>. El objetivo es orientar a los prestadores en el proceso de inscripción y garantizar una atención de calidad.
- La información recopilada debe enviarse al correo primerainfancia@sedboyaca.gov.co a más tardar el día 9 de agosto del presente año.

2. Registro en el SSDI:

- Los Prestadores de Servicio en Educación Inicial que atienden niños y niñas menores de tres años deben registrarse en el sistema de seguimiento al desarrollo integral (SSDI). Anexo instructivo

3. Finalización de Preinscripciones:

- Los prestadores de servicio que se encuentran en estado de preinscritos deben completar su registro. Pueden verificar su estado ingresando al sistema con su usuario y contraseña anteriormente conocido como Sistema de Información de Primera Infancia (SIPI).

4. Formulario Registro Niños RUPEI – SSDI 2024:

- Además, se solicita a los prestadores de servicio que registren la información encontrada en el formulario "Registro Niños RUPEI – SSDI 2024".
- El formulario debe enviarse al correo electrónico primerainfancia@sedboyaca.gov.co a más tardar el día 14 de agosto del año en curso.

¿Quiénes deben registrarse?

- Todos los prestadores no oficiales que ofrecen el servicio de educación inicial o atención a menores de 5 años, independientemente de su denominación.
- Los establecimientos educativos (oficiales y no oficiales) que ya están registrados en el Directorio Único de Establecimientos (DUE) y que cuentan con un código DANE deben registrarse en el RUPEI a través del SSDI, siempre y cuando ofrezcan servicios para menores de 3 años que no están siendo reportados al Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT).

GOBERNACIÓN DE BOYACÁ

Calle 20 N° 9-90 Casa de la Torre, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420150 - (57 608) 7420222
contactenos@boyaca.gov.co | www.boyaca.gov.co

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Carrera 10 N° 18- 68, Tunja - Boyacá
PBX: (57 608) 7420200 Ext. 3101 - 3102



Modelo integrado
de planeación
y gestión



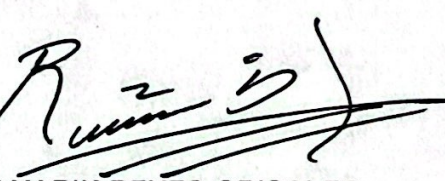
- Las Entidades Territoriales que ofrecen servicios de educación inicial con recursos propios también deben registrarse en el RUPEI.

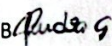
¿Quiénes NO deben registrarse?

- Servicios del ICBF no deben registrarse, debido a que ya realizan el reporte de su oferta a través del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral de la Primera Infancia – SSDI, mediante la consolidación que realiza la Sede de la Dirección General del ICBF
- Las Cajas de Compensación Familiar ya realizan el reporte de su oferta a través del Sistema de Seguimiento al Desarrollo Integral - SSDI, mediante la consolidación que realiza la Superintendencia de Subsidio Familiar para el reporte nacional.

Para cualquier consulta adicional, favor verificar el siguiente enlace:
<https://www.mineducacion.gov.co/portal/Educacion-inicial/Sistema-de-Educacion-Inicial/356107:Sistema-de-Seguimiento-al-Desarrollo-Integral> o comunicarse con María Cristina Buitrago o Milena Suarez a los teléfonos 3125464280 / 3118582475 .

Atentamente,


EDDY YARIK REYES GRISALES
Secretario de Educación de Boyacá

 Aprobó: Claudia Yanneth Garzón Camargo/ Directora Técnico Pedagógica/SEB 

Aprobó y Revisó: Luis Alejandro Lancheros Lancheros/Subdirector de Cobertura y Ruralidad/SEB 

Aprobó y revisó: Yenny Astrid Borja Soler/ Líder de Primera Infancia/SEB

Proyectaron: Sandra Milena Suarez Vargas Y María Cristina Buitrago Rodríguez/Apoyos Profesionales/Primera Infancia/SEB 